



En documento anexo al presente informe luce el reporte que arroja la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) con el PLAC finalmente publicado en cumplimiento al mandato legal, del que surge que durante este ejercicio se gestionarían 28 licitaciones abreviadas y una licitación pública, cantidades que, aún siendo desafiantes, se acercan razonablemente a las tramitadas durante 2022, año de actividad con pico histórico de procedimientos. A dicho reporte se le agregaron a la derecha, a título ilustrativo, columnas con los meses del año durante los cuales se prevé publicar cada llamado. En tal sentido resulta importante destacar la concentración de gestiones que se deberán llevar adelante en el transcurso del segundo cuatrimestre del año, lo que, dada la naturaleza transversal de las gestiones, demandará fuerte compromiso de los funcionarios intervinientes de todas las áreas involucradas, para que pueda cumplirse el plan en tiempo y forma.

Atento a lo expuesto y a lo dispuesto en el numeral 2 de la Resolución D-56-2023 de 15 de febrero de 2023, se eleva a consideración el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la necesidad de introducir modificaciones al Plan Anual de Compras del año 2023 aprobado por Resolución D-56-2023 de 15 de febrero de 2023, que luce agregado de fojas 19 a 29 del expediente N° 2022-50-1-2616.

RESULTANDO: I) que el numeral 2 de la Resolución D-56-2023 de 15 de febrero de 2023 delegó en la Gerencia de Área Gestión de Bienes y Servicios de la Gerencia Servicios institucionales la autorización de las eventuales incorporaciones o modificaciones al Plan Anual de Compras 2023, las cuales deben ser remitidas a conocimiento de Directorio dentro de los diez días hábiles de haber sido emitidas;

II) que la cantidad de llamados originalmente ingresados al sistema de formulación presupuestal y plan de compras (50 licitaciones abreviadas y 3 licitaciones públicas) resulta ser extremadamente alta en relación a los recursos actuales del Departamento Suministros, en virtud de lo cual, se entablaron conversaciones con los diferentes servicios del Banco para confirmar sus requerimientos y/o adecuar el procedimiento de contratación a aplicar;

III) que como resultado de ese relevamiento surge que deben incorporarse dos licitaciones abreviadas no incluidas en el Plan Anual de Compras aprobado y darse de baja veintiséis llamados a licitación, dieciséis de los cuales se atenderán mediante los procedimientos de compra directa, ampliación de contrato y compra directa por excepción.

CONSIDERANDO: que las modificaciones propuestas arrojan como resultado un número de procedimientos de contratación cuya ejecución se entiende razonablemente viable.



BCU
SERVICIOS INSTITUCIONALES
Gestión de Bienes y Servicios

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 en la redacción dada por el artículo 51 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto N° 339/2021 de 8 de octubre de 2021, a la Resolución D-56-2023 de 15 de febrero de 2023, a lo informado por el Departamento Suministros el 11 de abril de 2023 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2022-50-1-2616,

LA GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

(en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Resolución D-56-2023 de 15 de febrero de 2023)

RESUELVE

- 1) Aprobar las modificaciones al Plan Anual de Compras del año 2023 que lucen agregadas de fojas 54 a 59 del expediente N° 2022-50-1-2616 y encomendar al Departamento Suministros la oportuna actualización de la información publicada en la Agencia Reguladora de Compras del Estado.
- 2) Elevar estas actuaciones a conocimiento de Directorio.

Resolución publicable



Banco Central del Uruguay EXPEDIENTE N°
2022-50-1-02616

Oficina Actuante:	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
Fecha:	14/04/2023 13:01:01
Tipo:	Resolución

Esta Gerencia Gestión de Bienes y Servicios, en ejercicio de atribuciones delegadas a través de resolución D/56/2023 de 15 de febrero de 2023, aprueba el proyecto de resolución que luce a fs. 59 y 60 del presente expediente.

Elévese las presente actuaciones a la Gerencia de Servicios Institucionales sugiriendo su elevación a Directorio a efectos de que tome conocimiento de las modificaciones introducidas al Plan Anual de Compras 2023.

Firmante:

Usuario	Nombre	Cargo	SubRogación
jchulian	Jose Luis Chulian Messano	GERENCIA DE AREA I	